

excedencia ordinaria hasta 1982-1, con el año IV al igual como para la
excedencia de 3-4, de acuerdo con los artículos, la legislación local,
así como la normativa que establece las autorizaciones que corresponden.
Además, en el ejercicio anteriormente mencionado se realizó una
revisión en 1982-2, la cual se realizó en acuerdo a lo establecido en
el artículo 10º del ordenanza de los g. de respectos, fue
realizada por el personal y dependencias designadas, con el fin de
asegurar la máxima eficiencia, así como la calidad de los
servicios. En el transcurso de los mismos se detectó la necesidad
de mejorar y adecuar los sistemas de trabajo del ordenamiento
correspondiente, se dio por cumplido el acuerdo en la materia
de acuerdo con el criterio y conocimiento profesional de los
expertos en la materia de la presente acta. Se estableció la
revisión como la continuación de los que se han realizado
en el año 1982-1 y 1982-2 de acuerdo con lo establecido.
Se adjunta se la suscriben las presentes: =>
Los firmantes son: Santiago González, Francisco González,
José Luis Martínez y Francisco Navarro González, Gerente General Secretaria.

CERTIFICO: Que la copia que interviene en este acuerdo es una copia
exacta de la original que se guarda en la Secretaría.

Maria Francisca Navarro González
Gerente General-Secretaria